

DE LA EMPRESA INDUSTRIAL DE MOYERZA	GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
5.724 quintales de arroz popular a \$b. 353,80 el quintal	\$b. 2.025.151.20
5.724 quintales de harina nacional.Princesa a..	\$b. 1.718.058.60

C O N S I D E R A N D O:
 \$b. 300,15 el quintal con valor de.....
 Que, el Comando General de la Policia Nacional ha convocado a propuestas para la provisión de cupos de víveres para su Suma Total.....\$b. 5.517.649.80
 distribución a los señores Jefes, Oficiales, Personal Civil Superior y Suboficiales de su dependencia, correspondientes a la presente gestión.

Que, la Junta de Almonedas en su reunión efectuada en fecha 28 de julio del año en curso, ha resuelto autorizar la adquisición directa de dichos artículos alimenticios, por no haberse presentado concursantes durante los tres llamamientos hechos de acuerdo a normas legales.

Que, en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Decreto Supremo de 22 de mayo de 1939 y demás disposiciones complementarias, es procedente autorizar la mencionada compra, teniendo en cuenta que los precios están sujetos a control del Ministerio de Industria y Comercio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la determinación de la H. Junta de Almonedas de fecha 28 de julio del año en curso, por la que se autoriza la compra directa de artículos alimenticios para su distribución a los señores Jefes, Oficiales, Personal Civil Superior y Suboficiales de la nombrada Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO

5.724 quintales de azúcar superior a \$b. 310.-	\$b. 1.774.440
el quintal con valor de.....	

ARTÍCULO SEGUNDO.- El importe de dichas compras será cubierto con fondos asignados en los siguientes Códigos: Grupo 300 MATERIALES Y SUMINISTROS.- Sub - Grupo 320 Suministros Generales y Partida 324 ?ALIMENTOS? del Presupuesto Fiscal de la Policía Nacional aprobado por Decreto Supremo N° 13384 de 20 de febrero de la gestión actual. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.